

DECRETO Nº 1634/

LAJA, mayo 22 del 2012

ADIMIR FICA TOLEDO

VISTOS:

- 1.- Visto bueno, jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio Nº 80 de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-DESÍGNESE en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en unidad que se indica, a la profesional de la educación que se señala, desde el día 23 de mayo del 2012 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Jenny Abarzúa Vásquez:

Nombre

Ángela Sofía Silva Abarzúa

R.u.t.

Título

Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación

Cargo docente de aula

Establecimiento

escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

RBD Nº de horas 11677-7 30 horas

Nivel de Enseñanza

pre-básica

Origen de la vacante

licencia médica Sra. Jenny Abarzúa Vásquez.

Financiamiento

gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NVB/PLM/AMR/Irc *22/05/12

DISTRIBUCIÓN:/
- La indicada

- La muicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl